



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

REF: EJECUTIVO No. 2017-00586

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), Octubre Veintidós (22) del año Dos Mil Veintiuno ((2021). -

Visto el informe de secretaria que antecede y de conformidad con lo señalado en el artículo 6º del Acuerdo 1857 de 2003 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenará la entrega de los mencionados títulos judiciales. - Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Hágase entrega a la entidad demandada: OCEANS MARITIME AGENCY COLOMBIA S.A.S., del pago de los depósitos judiciales que se encuentran en este Despacho a su disposición, dentro del presente proceso ejecutivo, a saber: el No. 416010003498455, por valor de \$7.648.228,97 y el No. 416010004115626, por valor de \$643.890,07.-
- 2.- Comuníquese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia. –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. 157 en la secretaría del Juzgado a las 8 .00 a.m. Barranquilla, Octubre 25 de 2021.-

Secretaria

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a6be9ab9af337d02018ae24286389c2ad67f18b3c2b2ec6a63eb0c30bfe193**
Documento generado en 22/10/2021 05:09:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**